

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEMAZ.

Manizales, 12 de septiembre de 2024

Señor (a)
Martha Arroyave
Ciudad

Asunto: Notificación por aviso solicitud 557620-20240826.

La Oficina de asuntos jurídicos de la Policía Metropolitana de Manizales, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2024-048603-MEMAZ de fecha 26 de agosto del 2024, firmado por la señora teniente coronel ANGEL DAIANA IDARRAGA RAMIREZ, comandante estación de Policía Manizales, mediante la cual se da respuesta a la solicitud de número 557620-20240826 presentada por Martha Arroyave, toda vez que, al momento de la notificación de la respuesta, no es posible ya que no aporta ningún medio.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 12 de septiembre de 2024 a las 18:00 horas y será retirado el 17 de septiembre de 2024 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Manizales ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares.

Atentamente,


SI. LUIS ALBERTO CORTES GALLEGO
Responsable Atención al ciudadano MEMAZ

CEA.3.0-07
16-ECD-003**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
ESTACION DE POLICIA MANIZALES

COSEC-ESTPO - 13.0

Manizales, 12 de septiembre de 2024

Señor (a)
Martha Arroyave
Manizales

Asunto: respuesta tramite información ciudadana No. 557620-20240826.

De manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a la petición radicada a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio de Policía y Sugerencias (SIPQR2S) con el número de solicitud 557620-20240826, donde pone de manifiesto: (...)“*en la carrera 31 N° 26-08 escalas del barrio nevado, existe una chatarrería la cual a la fecha obstaculiza el paso peatonal por este lugar*”(..); así entonces, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015,” Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, comedidamente me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

- Se ordena al señor comandante del CAI El Nevado, para que en coordinación con las patrullas realicen las labores necesarias para atender el requerimiento en el lugar señalado, con el fin de contrarrestar la problemática referenciada.
- Se llevan a cabo actividades de prevención, disuasión y control las 24 horas del día, sensibilizando a la comunidad para que informen de manera oportuna la comisión de delitos o comportamientos contrarios a la convivencia.
- Se da aplicabilidad al SEA policía (Saludar, Escuchar y Actuar), igualmente se realizan visita al sector, hablando con los habitantes sensibilizándoles en materia de seguridad y convivencia ciudadana, brindando recomendaciones de seguridad y convivencia.
- Así mismo, realizar de manera constante vigilancia y control en distintas horas, con el fin de mejorar la percepción de seguridad en este sector.

Ahora bien, mediante comunicado oficial GS-2024-050226-MEMAZ de fecha 04 de septiembre de 2024, el señor Capitán Francisco Javier Salgado Flores comandante CAI Nevado, informan la realización de las siguientes acciones:

“...me permito informar a mi Coronel, las actividades adelantadas, con el fin de dar respuesta a solicitud I8UP-726-2024, la cual es remitida por parte de la Inspección Octava Urbana de policía, donde se informa de una petición remitida por la personería, Por parte de esta unidad policial, se han realizado los patrullajes y visitas por el sitio, donde funciona la chatarrería pero no se evidencia la obstaculización de espacio público, además se han adelantado las respectivas verificaciones en el sector, entrevistas con los habitantes aledaños a la residencia, donde no ha sido posible tener acceso a la misma, teniendo en cuenta que se encuentra cerrada, así mismo al tomar contacto con los vecinos, se nos informa que hace varios días no está en funcionamiento; por lo anterior, por parte de esta unidad policial, continuaremos realizando las respectivas verificaciones, patrullajes a pie, y en constante comunicación con los habitantes del sector, que nos conlleven a la verificación del posible establecimiento, ejecución de la actividad económica y situación expuesta en la queja Así mismo se imparte

instrucción al personal adscrito al CAI Nevado, donde deben realizar el patrullaje constante por el sector con el fin de verificar el establecimiento y evitar que se presente la obstrucción del espacio público como lo manifiesta la solicitud.

De igual manera con los vecinos del sector se dan a conocer los números de atención de emergencia como lo son el 123 opción 1 y 112, numero único del cuadrante 23 celular No 3017985907, donde puedan informar inmediatamente cualquier requerimiento policial o dirigirse a las instalaciones del CAI donde estaremos prestos atender cualquier solicitud por parte de la ciudadanía...”

MATERIAL FOTOGRÁFICO



En los anteriores términos se da respuesta a su queja, por lo tanto, el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, continuará atento a recibir todas las sugerencias o peticiones que la comunidad en general y las instituciones tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio de policía.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 12 25 - 49
Teléfono: 8801284
memaz.emanizales@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA